

EXP-UNC: 0060470/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 530/2013

## VISTO

La Resolución Decanal N° 470/2013 por la que se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 398/2013, para la adquisición de publicaciones periódicas; y

## CONSIDERANDO

Que este trámite se realizó en el marco del Tercer Plan de Inversión en Equipamiento para Investigación 2011-2012, aprobado por la Resolución HCD N° 132/2011;

Que el trámite se encuadró en el Artículo 2°, punto III, de la Ordenanza HCS N° 5/2013, el Decreto N° 1023/2001 y el Decreto 893/2012;

Que se recibió una única oferta por los ítems 2 al 19, presentada por la empresa M & A SRL, y por un importe total de pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 35/100 (\$ 148.771,35);

Que se cuenta con el Dictamen de Evaluación N° 421/2013 de la Comisión Evaluadora, quien aconseja adjudicar a la empresa M & A SRL, los renglones 2 al 19, por cumplir su oferta con el total de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 470/2013;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar a la empresa M & A SRL, los ítems 2 al 19, para la adquisición de publicaciones periódicas, por cumplir su oferta con el total de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 470/2013, por un importe total de pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 35/100 (\$ 148.771,35).

ARTÍCULO 2°: Declarar desierto el ítem 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por no presentarse oferta.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 9 de diciembre de 2013.  
mas



Dr. ELVIO ANGEL PILOTTA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Fa.M.A.F. - U.N.C.



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF